



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
PROVINCIA DE COTOPAXI**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

**DEFINITIVA**

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
PARA LA COMUNIDAD DE GUANGUMALAC DE LA  
PARROQUIA ISINLIVÍ**

LUGAR:

**PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA  
DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

**330.75.01.01.03.01**

CONTRATO:

**EJECUCIÓN DE OBRA**

MODALIDAD:

**CONTRATO**

MONTO:

**USD. 73.001,48**

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y un (21) días del mes de abril del año dos mil quince**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Observador y Delegado por parte del Departamento de Obras Públicas, el Sr. **Oswaldo Semanate Corrales**, como Observador y Delegado de la Comisión de Obras Públicas por parte de los Señores Concejales, y por otra parte el Sr. **Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

**1.- ANTECEDENTES:**

El Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra - Menor Cuantía, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **20 de enero del 2014**, para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE GUANGUMALAC DE LA PARROQUIA ISINLIVÍ, PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 73.001,48** (setenta y tres mil un dólares con 48/100), con un plazo de **120 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Octava del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **21 de febrero del 2014**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
PROVINCIA DE COTOPAXI**

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 330.75.01.01.03.01**

**2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

**3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, desde la elaboración del acta de entrega recepción provisional (16 de junio del 2014) hasta la elaboración del acta de entrega recepción definitiva (21 de abril del 2015), por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

La obra en mención, presentó como observaciones adicionales para la entrega recepción provisional de la misma, y que sirven como antecedentes para la presente acta de entrega recepción definitiva, las siguientes:

1. El contratista presentó el pedido de recepción provisional con fecha 12 de mayo del 2014, el mismo que fue **NEGADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y por la Comisión delegada para tal propósito (Top. Jaime Guerrero L.), el día de la visita, es decir, el día jueves 22 de mayo del 2014, en vista de que la construcción del sistema de agua potable para la Comunidad de Guangumalac de la Parroquia Isinlivi, presentaba falencias de orden constructivo en la misma, a decir, se pudo observar que los terminados constructivos de los elementos que conforman el sistema de agua (captaciones, sedimentadores, casetas de cloración, cerramientos, tanque de reserva) no presentaban los terminados a satisfacción de la Municipalidad, debiendo recalcar además que la pintura realizada a estos mismos elementos daba mucho que desear, es decir, la pintura en cada uno de los casos no presentaba los terminados adecuados.
2. Con oficio No. 119-GADMS-DOP, de fecha 23 de mayo del 2014, se notifico al contratista (Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio), de dichas anomalías, dándole un plazo de 15 días calendario, para que sanee dichas observaciones.
3. Mediante oficio S/N, de fecha 30 de mayo del 2014, y recibido en la Secretaría de Obras Públicas, el 27 de mayo del mismo año, el Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio, notifica a la Dirección de Obras Públicas que las observaciones realizadas a la construcción del sistema de agua potable de la Comunidad de Guangumalac,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
**PROVINCIA DE COTOPAXI**

fueron saneados, por lo que solicita se proceda a continuar con la verificación y aprobación de la planilla de liquidación de obra final.

4. Una vez corregidos los inconvenientes en dicha obra se procede a dar por **ACEPTADO** la recepción provisional de dicha obra, tanto por parte de la Fiscalización, como por parte de la Comisión encargada para tal propósito (Ing. Oswaldo Vásquez y Top. Jaime Guerrero).
5. Debo indicar además que para constancia de que el sistema de agua potable de Guangumalac queda en perfecto estado de funcionamiento, 48 actas de entrega recepción de la acometida domiciliaria con la cual se demuestra las aceptación de los usuarios.
6. Finalmente cabe señalar que la presente obra se liquida y se realiza su correspondiente acta de entrega recepción provisional con fecha 13 de junio del 2014, en vista de que el contratista (Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio) entrega a la Fiscalización la documentación correspondiente (planos AS BUILT del sistema de agua potable) para la liquidación y elaboración de la respectiva acta de entrega Recepción Provisional de la presente obra, documentación que fue entregada con fecha 13 de junio del 2014.
7. Cabe recalcar que la presente obra tuvo en la totalidad de la construcción como Fiscalizador, al Ing. Marco Zurita A., ex - Funcionario de la Municipalidad.

Hasta aquí todo lo que aconteció en la obra para la recepción provisional como resumen.

Debo indicar que el contratista presento el pedido de recepción definitiva con oficio S/N, de fecha 20 de febrero del presente año, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Observador asignado para la obra por parte del Departamento de OO.PP., y de la Comisión designada para tal propósito (Ing. Oswaldo V. Vásquez J., y Sr. Oswaldo Semanate Corrales), luego de la inspección de obra realizada el día jueves 05 de marzo del 2015, en vista de que los terminados de la obra (construcción del sistema de agua potable para la Comunidad de Guangumalac de la Parroquia Isinlivi) no presentaba falencias de orden constructivo alguno.

Para la legalización de la presente acta se anexa un escrito en la cual la Comunidad de Guangumalac, en su representación el Sr. Oswaldo Ante, recibe a entera satisfacción del Ing. Marco Vinicio Mullo Tenorio, contratista, el sistema de agua potable construido de dicha localidad.

**4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:**

Fecha de firma del contrato:	20 de enero del 2014
Fecha de entrega del anticipo:	21 de febrero del 2014
Fecha de iniciación de la obra:	21 de febrero del 2014
Fecha de terminación de plazo contratado:	21 de junio del 2014
Fecha de pedido de recepción provisional 1:	12 de mayo del 2014
Fecha de negación de recepción provisional 1:	23 de mayo del 2014
Fecha de pedido de recepción provisional 2:	27 de mayo del 2014



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
**PROVINCIA DE COTOPAXI**

Tiempo empleado en la ejecución:	95 días calendario
Plazo contratado:	120 días calendario
Fecha del acta de recepción provisional:	16 de junio del 2014
Fecha de pedido de recepción definitiva:	20 de febrero del 2015
Tiempo entre provisional y definitiva:	249 días calendario

En consecuencia, **LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.**

**5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

Valor del contrato:	USD. 73.001,48
Anticipo 50%:	USD. 36.500,74
Planilla de avance de obra No. 01:	USD. 39.600,09
Planilla de liquidación de obra final:	USD. 32.994,20
Planilla total de liquidación de obra final:	USD. 72.594,29
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación de obra (definitiva):	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 72.594,29

Son: **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 29/100**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 11.01.-** Por cuanto el derecho a percibir el reajuste de precios es de aquellos que se pueden renunciar, lo que se encuentra plenamente establecido en la Convocatoria que forma parte integrante del Pliego, en el presente contrato no existirá reajuste de precios, todo de conformidad a lo que establece el Art. 131 parte final del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".


**6.- CONCLUSIONES:**


El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

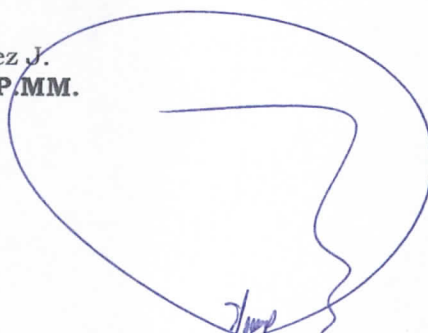


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
PROVINCIA DE COTOPAXI**


Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

  
Ing. Oswaldo Vásquez J.  
**DIRECTOR DE OO.PP/MM.**

  
Ing. Marco V. Mullo Tenorio  
**CONTRATISTA**

  
Ing. Fernando Chiltuisa L.  
**OBSERVADOR ASIGNADO PARA LA OBRA**



  
Sr. Oswaldo Semanate Corrales  
**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CONCEJAL**